



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-009389 c/2017-25-4-000155

Res. 4616/2022

Montevideo, 26 de agosto de 2022.

VISTO: La solicitud de la Inspección Técnica Agraria, sobre la necesidad de la creación de las áreas 674A (Sistemas de Producción Agrarios Animal) y 674B (Sistemas de Producción Agrarios Vegetal), de aprobar los perfiles, de realizar el Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes y de realizar la transferencia de los registros de docentes efectivos del área 674 a las áreas 674A y 674B;

RESULTANDO: I) a fs. 2 y 18 se solicita a la comisión de áreas, la baja del área genérica 674 - Sistemas Productivos Agrarios;

II) que a fs. 2, 30 y 34, lucen, la creación de las áreas, el perfil, la solicitud del Llamado, la conformación del Tribunal y la transferencia de los registros;

CONSIDERANDO: I) que corresponde que esta Dirección apruebe la creación de las áreas, el perfil, la realización del Llamado, las bases, la integración de los miembros del Tribunal que actuará en el mismo, así como la transferencia de los registros de los docentes efectivos del área 674;

II) que a fs. 39, luce la autorización de la Dirección General de lo solicitado ut-supra;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

- 1) Autorizar la baja del área genérica 674 – Sistemas Productivos Agrarios.
- 2) Autorizar la creación de las nuevas áreas y aprobar los perfiles docentes de las áreas que se detallan a continuación:

Área	Requisitos
674A (Sistemas de Producción Agrarios Animal)	Deberán tener en su perfil de formación: - Título de Dr. Veterinario - Título de Ingeniero Agrónomo orientación Agrícola Ganadero o Talleres Equivalentes, para quienes son egresados de Formación Docente Título de Profesor Agrario o Maestro Técnico en Producción Animal.
674B (Sistemas de Producción Agrarios Vegetal)	Deberán tener en su perfil de formación: - Título de Ingeniero Agrónomo orientación Agrícola Ganadero o Talleres Equivalentes, para quienes son egresados de Formación Docente Título de Profesor Agrario o Maestro Técnico en Producción Animal.

3) Autorizar a la Unidad Administrativa Transitoria y al Departamento Evaluación, Desempeño y Carrera Funcional a realizar la transferencia de los docentes efectivos del área 674, según informe de la Inspección Agraria, que consta a fs. 30, a las nuevas áreas.

4) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional, a efectos de conformar los registros de aspirantes docentes, en las áreas 674A (Sistemas de Producción Agrarios Animal) y 674B (Sistemas de Producción Agrarios Vegetal).

5) Aprobar las siguientes bases del Llamado:

La evaluación de los méritos se realizará de acuerdo a la Circular 032/07 de fecha 22/03/07, donde no se realizará entrevista.

6) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

Titulares:

- Prof. Dr. Gustavo GARCÍA                      C.I. 1.573.942-2



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

- Ing. Agr. Carlos MEZQUITA C.I. 1.303.800-2

- Prof. Ing. Agr. Andrés MORÉ C.I. 1.273.512-2

Suplentes:

- Prof. Ing. Agr. María Virginia TREGLIA C.I. 1.519.476-3

- Prof. Ing. Agr. Karina OLIVERA C.I.3.666.974-9

7) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 – Tel.: 24109377 – Int. 203, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 17:00, en el período comprendido entre el 05/09/2022 al 16/09/2022 inclusive, en el interior del país en las Sedes de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).

b) Credencial Cívica (original y copia).

c) Carpeta de Méritos con relación de méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista y avalados con la firma del funcionario que tuvo a la vista los mismos, serán precedidos por un índice y ordenados en los siguientes ítems de acuerdo a la Circular 032/007:

a) Datos personales

b) Formación académica:

Títulos y estudios

Posgrados y especializaciones

Actualizaciones.

Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma

de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

c) Experiencia profesional en el área relacionada al presente Llamado.

d) Formulario de Inscripción: el formulario de inscripción tendrá valor de declaración, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.

- Certificado de buena conducta.

- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

8) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

9) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

10) Pase a la División Comunicaciones y Cultura, para su publicación en el portal web. Cumplido, siga a la Dirección Técnica de Gestión Académica, a la



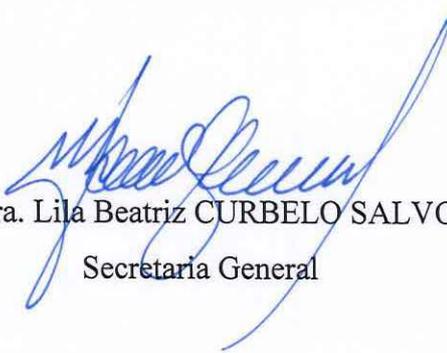
ANEP

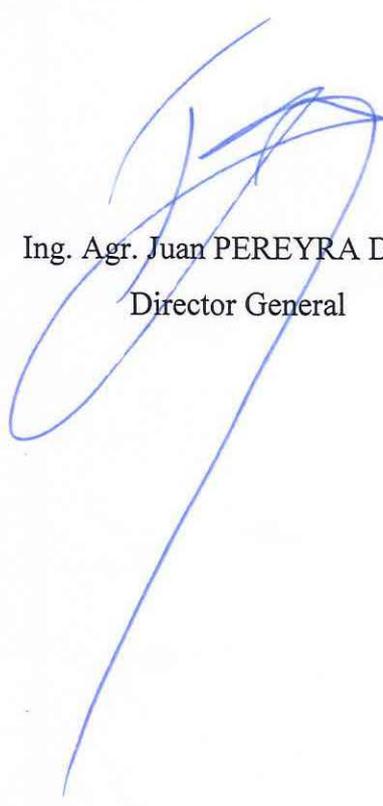


UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Unidad Administrativa Transitoria, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Evaluación, Desempeño y Carrera Funcional, de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/mb